

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de junio de 2022

Radicado No. 2019-00091-00

En atención a lo requerido, a efectos de concretar la entrega de la bodega conforme lo señalado en el numeral 2º de la sentencia proferida el 9 de marzo de 2022 por el Superior, con fundamento en el artículo 38 del CGP se comisiona al Inspector de Policía de Subachoque a efectos de realizar la diligencia de entrega del mencionado inmueble. De manera inmediata librese despacho comisorio.

Previo a elaborar la certificación solicitada en memorial que antecede deberá la interesada proceder conforme al *Acuerdo PCSJA 21-11830 de 2021 del C.S.J.*

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ